



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00098-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto: COMUNICA DECLARACIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA HUELGA CONVOCADA POR EL SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA DEL PERÚ – SIDESUP PERÚ.

Referencia: Resolución Directoral General N° 000219-2024-MTPE/2/14

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo, y a la vez comunicarles que Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con fecha 21 de agosto de 2024 notifica al Ministerio de Educación la Resolución Directoral General N°000219-2024-MTPE/2/14 mediante el cual declaró IMPROCEDENTE la declaratoria de huelga realizada por el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - SIDESUP, consistente en una huelga nacional indefinida a iniciarse a partir de las 00:00 horas del día 26 de agosto de 2024, al no haber cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, corresponde derivar a sus despachos el documento de la referencia, con la finalidad que puedan adoptar las acciones que correspondan para que el servicio educativo no se vea afectado.

Finalmente, se recomienda puedan establecer las precisiones, para que los docentes que laboran en los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) de su jurisdicción, en caso acaten la huelga y no asistan a laborar a sus instituciones educativas, puedan ser sujetos a los descuentos por inasistencia, conforme lo establece el marco normativo vigente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0611204 CLAVE: EA186A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

